

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2016-00148-00.

Se reconoce a Javier Ferney y Angélica María Poblador Poblador como interesados en esta causa en su condición de sobrinos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Téngase a la doctora Lorcy Edith Ortiz Domínguez, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. 1.053.330.387, portadora de la T.P. 360.615 del C. S. de la Judicatura, como mandataria de los nombrados, acorde con el poder allegado.

De otra parte, la interesada debe cumplir con el requerimiento de Rafael y Francisco Poblador, conforme al artículo 492 del Código General del Proceso y la señora Francis Poblador Poblador acreditar el vínculo con la de cujus.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5f9d618f62d0cad1f502e8b713199125f88d4df12b9385e1a01dae56db1a9f**

Documento generado en 06/03/2023 02:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>